

ACTUALIZADO
GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Educación está reconocida por el Estado como una función eminente y de prioridad en el desenvolvimiento de la Nación.

Que, a pesar de los esfuerzos realizados y los recursos invertidos, todavía subsiste el analfabetismo que es necesario superar a través de la utilización de todos los medios disponibles.

Que, es política del Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías nacionales asentadas en el área rural, para lo cual se está realizando, entre otros, la electrificación del campo.

Que, por primera vez en la historia el hombre del medio rural contará con los medios electrónicos más avanzados lo que permitirá al Supremo Gobierno irradiar la educación para lograr su formación integral y además mejorar cualitativamente la comunidad campesina.

Que, para tal fin es necesario contar con el organismo que coordine la labor educativa en el área rural, con participación de todas las instituciones públicas afines con la educación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase la Comisión Nacional de Teleeducación, que estará presidida por el señor Ministro de Educación y Cultura e integrada por representantes de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Educación Superior.
- Universidad Boliviana "Juan Misael Saracho" de Tarija.
- Secretaría General de Informaciones de la Presidencia de la República.
- Empresa Nacional de Televisión.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.